	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó, 17 de junio del 2022.

S514203

Señor(a)
KAROL STEFANY RAMÍREZ MENA
Representante Legal
INGEBEL S.A.S
CR 71 B 55 15
INGEBEL1@HOTMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta No 51 del 2022.

Solicitud de oferta PRQ-2022-012

Objeto: Suministro e instalación de estantería para una de las bodegas que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A ESP – proyecto Aguas del Atrato.

Le informamos que Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P, mediante informe del 06 de junio del 2022, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:


El contrato tendrá un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$155.933.554), a precios fijos, más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Total
1	TORRES CALIBRE 14 COLOR AZUL ALTO 4.00 MTS; ANCHO 0.80 MTS; CAPACIDAD DE CARGA 6 TONELADAS	UND	32	\$ 512.425	\$ 16.397.600
2	VIGAS PARA 5 NIVELES CALIBRE 14 COLOAMARILLO LARGO 2.90 MTS; CAPACIDAD DE CARGA 1000 KG CADA NIVEL	UND	240	\$ 316.725	\$ 76.014.000
3	PISOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 SONTABLETAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 KGEN TOTAL	UND	120	\$ 321.875	\$ 38.625.000
valor total de la oferta sin incluir IVA					\$ 131.036.600
Valor del IVA 19%					\$ 24.896.954
Valor total incluido el IVA					\$ 155.933.554

Handwritten signature

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Plazo de ejecución del contrato: El plazo del contrato será de quince (15) días o hasta agotar presupuesto contados a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P – Proyecto Aguas del Atrato para la administración del contrato.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio se realizará en la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - proyecto Aguas del Atrato en la bodega de la sede suba ubicada en el departamento del Chocó - Municipio de Quibdó.

Forma de pago: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la solicitud de ofertas.

Garantías del contrato: El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P., las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 de la solicitud de ofertas, como se ilustra a continuación.

Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- *Amparo de Cumplimiento*

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 30 días más.


- *Amparo de salarios y prestaciones sociales.*

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- *Amparo de calidad del servicio*

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

- *Amparo de calidad, correcto funcionamiento de los equipos y bienes suministrados*

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad, correcto funcionamiento de los equipos y bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual


Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar y treinta (30) días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

SI EL CONTRATISTA tiene una póliza para amparar su actividad comercial de manera global, podrá aportar copia de dicha póliza y un certificado otorgado por la aseguradora donde especifique que se cubre el contrato que se celebra, y certifique el límite asegurado, la vigencia y las coberturas adicionales señaladas, así mismo los deducibles aplicables. Si la vigencia de dicha póliza termina con anterioridad al plazo de ejecución del contrato respectivo, el contratista se obliga a aportar la renovación de la póliza con el certificado que especifique el cubrimiento del contrato respectivo y mantener vigente dicha póliza durante todo el plazo del contrato y treinta (30) días más.

Cuando se opte por esta última opción a la póliza se deberá adjuntar el recibo o certificado de pago de la prima y en todo caso, su aceptación por parte de EPM estará sujeta a la revisión de las condiciones otorgadas en dicha póliza y a que cubra el riesgo que se genera por la ejecución del contrato.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Documentos para la Formalización del contrato: Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P. - Proyecto Aguas del Atrato

EDWIN EXEHOMO PEREZ BERMUDEZ

Oficina administrativa de la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto Aguas del Atrato ubicado en el Barrio Niño Jesús Loma Cabi.

edwin.perez@aguasdelatrato.com

Quibdó

Objeto: Suministro e instalación de estantería para una de las bodegas que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A ESP – proyecto Aguas del Atrato.

Para el inicio de la ejecución del contrato

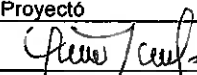
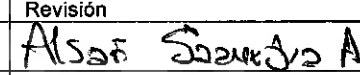
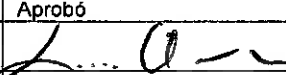
EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.2 “Inicio de las actividades” de las condiciones particulares de solicitud de oferta.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. – proyecto Aguas del Atrato apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisión	Aprobó
		
Yuranne Valencia Lozano Profesional Proyecto	Alsari Saavedra Asprilla Auditoría interna	Luis Quintero Barco Líder técnica